

# POLÍTICAS PÚBLICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: EL CASO DEL ICBF REGIONAL ATLÁNTICO, COLOMBIA

Mauricio Mejía Antonio<sup>1\*</sup>

<sup>1</sup>*Alcaldía de Ciénaga, Magdalena, Colombia.*

\*Autor de correspondencia: [alejzor@gmail.com](mailto:alejzor@gmail.com)

Recibido Septiembre 2020; Aceptado Diciembre 2020

---

**Resumen** – El objetivo del artículo es identificar los elementos de la política pública en CTI presentes en los planes de desarrollo, tanto nacional como departamental, y su relación con los programas sociales que impulsa el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el municipio Soledad del departamento del Atlántico, Colombia. Metodológicamente, se trata de una investigación descriptiva, con diseño no experimental, transeccional descriptivo. Su población corresponde a los programas institucionales del ICBF regional Atlántico, y la muestra está constituida por 24 coordinadores de unidades de servicio social que funcionan en el municipio de Soledad como iniciativa del ICBF. La técnica de recolección de datos empleada fue la encuesta, y como instrumento un cuestionario de 12 ítems con escala tipo Likert, con cinco alternativas de respuesta. Fue validado por 5 expertos y su confiabilidad calculada en 0.84 según el coeficiente alfa de Cronbach. Como resultado se evidencia una alta presencia de todos los indicadores correspondientes a la dimensión, relacionados con los principios de oportunidad, calidad, transparencia y apropiación social. Con estos resultados se concluye que los servicios institucionales del ICBF se encuentran alineados con las metas estratégicas de los Programas de Desarrollo vigentes, tanto nacional como departamental, y a su vez con los alcances de la política pública en CTI.

**Palabras clave:** Políticas públicas; Ciencia, Tecnología e Innovación; CTI; Programas sociales; ICBF.

---

# PUBLIC POLICIES IN SCIENCE, TECHNOLOGY AND INNOVATION: THE CASE OF THE REGIONAL ATLANTIC ICBF, COLOMBIA

**Abstract** – The objective of the article is to identify the elements of public policy in CTI present in development plans, both national and departmental, and their relationship with the social programs promoted by the Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), in the municipality of Soledad in the department of Atlántico, Colombia. Methodologically, this is a descriptive research, with a non-experimental, transeccional, descriptive design. Its population corresponds to the institutional programs of the ICBF Atlántico region, and the sample is made up of 24 coordinators of social service units that operate in the municipality of Soledad as an ICBF initiative. The data collection technique used was the survey, and as an instrument a 12-item questionnaire with a Likert scale, with five response alternatives. It was validated by 5 experts and its reliability was calculated at 0.84 according to Cronbach's alpha coefficient. As a result, there is a high presence of all the indicators corresponding to the dimension, related to the principles of opportunity, quality, transparency and social appropriation. With these results, it can be concluded

that ICBF's institutional services are aligned with the strategic goals of current national and departmental development programs and with the scope of public policy in CTI.

**Keywords:** Public policies; Science, Technology and Innovation; CTI; Social programs; ICBF.

---

## Introducción

Al hablar de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) se hace referencia a un concepto transversal a todas las disciplinas del conocimiento con incidencia en todos los ámbitos y esferas de la realidad nacional para alcanzar el desarrollo económico, humano y ambiental dentro de las sociedades; y uno de los instrumentos que impulsan dicho desarrollo son las denominadas Políticas Públicas.

Un caso particular de ellas es la Política de CTI, la cual se concibe de manera amplia, como una iniciativa institucional mediante la cual se diseña, promueve, administra, financia y evalúa el conjunto de acciones del Sistema Nacional de CTI (SNCTI). Esta definición supone la presencia de un vasto campo de actividades que determinan la forma, magnitud y dirección del apoyo público y privado a la investigación científica y tecnológica.

La realidad colombiana, en tiempos donde la visión nacional se enfoca en la consolidación de un territorio en paz, el papel que desempeñan los actores del SNCTI es fundamental, por lo que la política pública se orienta al desarrollo de este sector impulsado desde las propias regiones, con autonomía, transparencia, y la participación responsable de la sociedad. De esta manera, el análisis de la política pública busca examinar los objetivos, medios y acciones definidos por el Estado para transformar total o parcialmente la sociedad así como sus resultados y efectos.

Dado que cada política pública tiene su campo de intervención que la concentra en sectores específicos, el presente estudio persigue identificar elementos de política pública en CTI en el marco de los planes de desarrollo nacional y departamental, así como en los servicios institucionales desarrollados como parte de los programas sociales impulsados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el municipio Soledad, departamento del Atlántico.

De acuerdo con Gutiérrez (2019), en América Latina, se vive una coyuntura en la que se van sucediendo una serie de acontecimientos que han llevado a los gobiernos nacionales a instrumentalizar acciones a través de las instituciones del Estado para ofrecer políticas que persiguen el bienestar y la felicidad de los habitantes de cada territorio. Ellos forman parte de los llamados programas de gobierno, a través de los cuales se implementan las políticas públicas con el ejercicio de la participación ciudadana en la contraloría social.

En este contexto, los organismos internacionales en América Latina han desempeñado un importante papel con relación a la CTI, en materia de asesoramiento técnico, financiamiento y configuración de políticas públicas. Organismos como la UNESCO, OEA y BID, explican el desarrollo de la región desde una óptica científica y tecnológica desde la que se privilegia el rol de la ciencia y su necesaria difusión como expresión cultural y fuente de conocimientos tanto para el uso productivo como social.

Ahora bien, la referencia directa a una política pública explícita dentro de este contexto, está referida por las leyes de carácter orgánico y ordinario que formula el Congreso Nacional, así como los planes de desarrollo sectorial, emanadas desde las Direcciones de Planificación y otros entes gubernamentales con autoridad a nivel de políticas públicas. En el caso de Colombia, el Consejo de Política Económica y Social (CONPES), máxima autoridad nacional de planeación y organismo asesor del gobierno en materia de desarrollo económico y social, establece una Política Nacional de CTI en abril del año 2009 bajo el Decreto CONPES 3582, el cual señala que

el reto consiste en articular políticas, programas, acciones y voluntades de los diferentes actores del SNCTI para consolidar una Política Nacional de CTI, como una política de Estado en busca de lograr “Identificar, producir, difundir, usar e integrar el conocimiento para apoyar la transformación productiva y social del país”. En ese sentido, crea una nueva Política con el objetivo general de “crear las condiciones para que el conocimiento tenga una función instrumental en la generación de riqueza, ingreso, equidad y bienestar social” (CONPES 3582; citado por Hidalgo, 2014).

Actualmente, con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad en la Ley 1955 (2019), el gobierno actual, a cargo del presidente Iván Duque, asume el compromiso de impulsar a Colombia “por la senda de las sociedades basadas en el conocimiento, creando nuevos instrumentos tributarios y financieros para que los actores, públicos y privados del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación -CTeI-, dupliquen la inversión actual en actividades de CTeI” (Minciencias, 2019).

Como parte de todo este proceso, el Congreso de Colombia aprueba la Ley 1286 (2019), con el propósito de “fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional”.

Al mismo tiempo, decreta la Ley 1951 (2019) a través de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para contar con un ente rector de la política de CTI que “genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa”.

Por otro lado, el alcance del presente estudio se aboca al desarrollo de programas sociales. Basados en el planteamiento de Pallares (2014), donde las políticas públicas se corresponden con las actividades de las instituciones de gobierno, cuya actuación directa a través de agentes van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos (citado por Gutiérrez, 2019).

Entre las organizaciones que llevan a cabo iniciativas para el beneficio de los ciudadanos, se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuya creación data de 1968, entidad del Estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias en Colombia, brindando atención a aquellos en condiciones

de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 214 centros zonales en todo el país (ICBF, 2019).

Funciona como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que agrupa agentes, instancias de coordinación y articulación para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

Para cumplir con su misión de promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social, ofrece una variedad de programas y estrategias de bienestar, agrupados en cuatro modalidades: Institucional; Familiar; Propia e intercultural; y Comunitaria (ICBF, 2019).

Uno de los principales problemas en materia de políticas públicas se refiere a la efectiva articulación Estado- Región, siendo esta una relación compleja y difícil de alcanzar en cualquier iniciativa que se adelantes desde diferentes sectores, presente en el departamento, del Atlántico. Esta articulación se encuentra condicionada por múltiples factores: uniformidad administrativa, homogeneidad cultural, centralización de propuestas y acciones, discontinuidades en su gestión, intereses diversos y serias falencias en el nivel de la coordinación.

En muchos casos, las políticas propuestas no guardan relación con los problemas reales que afectan a una región; y en otros, solo los atiende de forma parcial; e incluso, adolecen de legitimidad por parte del colectivo. En este sentido, el Estado colombiano a impulsado el desarrollo de Planes Departamentales (o distritales) de Desarrollo, particulares a la región, engranados de manera integral con el Plan de Desarrollo de la Nación.

Esta forma de hacer política, se traslada a la administración pública, donde los organismos del Estado también sectorizan su actuación. En el caso del ICBF, los programas sociales, si bien responden a los Planes de Protección Familiar de cobertura nacional, cuentan con direcciones regionales que adaptan los alcances de los programas a las condiciones sociales, económicas, demográficas y geográficas del departamento que administran.

En definitiva, para que los programas sociales del ICBF en el departamento del Atlántico sean más equitativos, inclusivos, democráticos, igualitarios, homogéneos y transparentes en su implementación, necesitan cambiar su lógica de administración por lo que se hace necesario revisar la contribución de la CTI al bienestar social, a través del análisis del papel que las políticas públicas en este sector han desempeñado en la ejecución de los programas sociales a cargo del ICBF en esta región.

### **Una revisión teórica en materia de Políticas Públicas**

En la literatura especializada se encuentran numerosos planteamientos relacionados con el concepto Políticas Públicas formulados por diversos autores, uno de ellos es Quintero (2011), quien expone que

Las políticas públicas son entendidas en correspondencia con la Constitución que rige cada estado, en su aplicación en el marco legislativo, en la regulación jurídica y reglamentaria que le da vida a los preceptos consignados en la Carta Magna y en el cumplimiento de los mandatos universales, plasmados en los convenios y tratados internacionales que recogen la esencia de los Derechos Humanos y se convierten en una directriz para las naciones.

Por su parte, Gómez (2018) afirma que en diferentes sectores, incluso en el ámbito académico, las Políticas Públicas “se presentan formalmente como opciones racionales que los gobernantes neutrales asumen en beneficio del público general y que se materializan en los actos jurídicos y administrativos del Estado” (p. 194).

De igual manera, Loray (2017), citando a Oszlak & O’Donnell (1995, p. 113), establece que “la política pública constituye un conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o explícitas, que permiten inferir la posición predominante del Estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad” (p. 69).

En consecuencia, continuando con la perspectiva de Nateras (2006), una definición más completa de políticas públicas se expresa como

Acciones colectivas nacionales, diseñadas en el ámbito de lo público, encaminadas a resolver problemas o asuntos de interés público de una comunidad en específico; por lo tanto, constituyen una eficaz herramienta de la sociedad para influir en las acciones orientadas al bien común, a partir de mecanismos de participación, corresponsabilidad, y rendición de cuentas, trascendiendo el terreno de lo meramente gubernamental. (p. 259).

Ahora bien, de acuerdo con Loray (2017, p. 69), la comprensión de los procesos de elaboración y ejecución de políticas públicas en CTI requieren de la comprensión de su significado. Es por ello que, cita a Salomon (1977, p. 76) quien las define como el conjunto de “medidas colectivas tomadas por un gobierno, con el propósito de, por un lado, impulsar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, y por el otro, emplear los resultados de estas investigaciones para alcanzar amplios objetivos políticos”.

De la misma forma, el autor destaca que es importante valorar los aportes que derivan de las políticas científicas implícita y explícita, expuestas por Herrera (1995). Estos planteamientos permiten ubicar las denominadas explícitas o formales, expresadas en el Plan Nacional de CTI de los distintos países, sin omitir las articulaciones o contradicciones con los objetivos generales de gobierno. En consecuencia, el autor señala que “[...] la política científica implícita es la que realmente determina el papel de la ciencia en la sociedad [...] en esencia, expresa la demanda científica y tecnológica del ‘proyecto nacional’ vigente en cada país” (Herrera, 1995, p. 125).

Borras & Edquist (2013) sostienen que la elección de los instrumentos de una política pública en CTI, requieren de su adaptación a los problemas específicos del sistema de innovación, y, lo más importante, a las características específicas de las estructuras administrativas. Es decir, los instrumentos de política requieren un cierto grado de adaptación a las necesidades cambiantes del sistema y de las capacidades del sector público. (Loray, 2017, p. 71),

Asimismo, Dutrénit (2019) al respecto de esta temática, plantea lo siguiente sobre la política de CTI, la cual

en conjunto con otras políticas económicas y sociales, es un factor clave en el proceso que vincula a la CTI con el desarrollo. Ésta comprende aquellas acciones del gobierno orientadas a influir en las decisiones de los sectores beneficiados por las mismas (consumidores, investigadores, empresas y otros actores del sector productivo y social) para crear, desarrollar, acceder, adoptar y transferir conocimiento científico, tecnología e innovación al costo más bajo y con los más amplios resultados en términos de desempeño y beneficios. (p. 50).

De acuerdo con Ruiz & Cadenas (2016), la implementación de cualquier política pública puede fracasar ante la falta de vinculación de tipo social, o como consecuencia de un inadecuado diseño de la misma; es por ello que señalan aquellos elementos que permiten mejorar la política desde su formulación, y en caso de ser implementadas, emplearlos como criterios de evaluación que permitan realizar los correctivos necesarios para iniciar la reforma de ley respectiva.

a) Oportunidad: corresponde al hecho de que las personas accedan a los servicios que necesitan, sin condiciones previas a la prestación que retardan la obtención del beneficio. Esto conlleva la necesidad de agilizar los tiempos de respuesta en los resultados esperados de las Políticas Públicas. Esto se traduce en el hecho de que los individuos y la sociedad en general requieren percibir que sus necesidades están siendo satisfechas y sus demandas cumplidas.

b) Calidad: se refiere a la efectividad de los servicios de atención a las necesidades que afectan a las personas, a través de procesos pertinentes que garanticen resultados satisfactorios y el mejor uso de recursos técnicos y humanos. La implementación de una política no conlleva intrínsecamente el ser de calidad, más que todo cuando estas se improvisan o buscan solventar una situación “del momento” sin una planificación real. De esta forma, la calidad solo es posible cuando la política pública representa un instrumento que realmente contribuye al desarrollo humano y social.

c) Transparencia: este principio obedecen al marco institucional de la política pública, cuando esta sea resultado de “reglas de juego” claras y aplicadas con inclusión e igualdad, sin preferencias ni distinciones, abarcando todos los actores sociales hacia quienes se focaliza y dirige; en este sentido, la transparencia se basa en el criterio de universalidad.

d) Apropiación Social: significa la resolución de problemas concretos para la transformación de la realidad; las políticas públicas deben ser congruentes a las necesidades, en ocasiones se instrumentan aquellas de difícil acceso y de las que previamente se estima no van a funcionar. En ocasiones, la intención de resolución de problemas, ante el exceso de argumentación, conlleva otros o la imposibilidad de encontrarles solución. Por tanto, se debe dar sentido actual y práctico a las políticas, extrapolarlas al dominio social del colectivo y poder implementarlas para generar resultados efectivos.

## Materiales y Métodos

Para el caso de la presente investigación, más que explorar un fenómeno nuevo o explicar la relación causal entre variables, busca observar una realidad ya estudiada, pero desde un contexto específico, por lo tanto, según su propósito es descriptiva, con la que se persigue mostrar las propiedades y características del fenómeno analizado, es decir, miden los datos recolectados sobre las variables (Hernández, Fernández & Baptista, 2014; Bernal, 2010, Tamayo y Tamayo, 2012). En particular, esta investigación describe la relación entre la política pública de CTI, los planes de desarrollo y los programas sociales del ICBF. Por tal motivo, se trabajó sobre una realidad concreta sin manipular la variable, solo caracterizarla en el contexto de los servicios institucionales brindados a la población del municipio Soledad, departamento del Atlántico.

De igual manera, se plantea con un diseño no experimental, transeccional descriptivo (Hernández, Fernández & Baptista, 2014; Arias, 2012). Ya que se efectúa directamente en el sector donde se presenta el fenómeno estudiado; de tipo no experimental, considerando que no se manipulan las variables de investigación; y transaccional, debido a que la recolección de la información se efectúa en un único momento, y relacionada con los programas sociales del ICBF, departamento del Atlántico.

Con base en lo antes expuesto, la población la constituyen los coordinadores de las doscientas veintitrés (223) unidades de servicios sociales, bajo la modalidad de programas institucionales, según cifras aportadas por el ICBF, Regional Atlántico, proyectadas en la oferta regional para el año 2020 (ICBF, 2019), las cuales se muestran en el cuadro 1.

**Cuadro 1:** Población de estudio

Área de atención: PRIMERA INFANCIA	
Modalidad: Institucional	
Servicio	Unidades
Centros de Desarrollo Infantil (CDI) – con arriendo	15
Centros de Desarrollo Infantil (CDI) – sin arriendo	71
Hogares Infantiles	48
Servicio especial para la primera infancia	89
Total Regional Atlántico	223

**Fuente:** Elaboración propia (basado en proyecciones ICBF, 2019)

Con respecto a la muestra, Tamayo y Tamayo (2012), expone que la misma es una parte representativa de la población que se investiga, la cual sirve de apoyo para estudiar el fenómeno a través de la estadística. Para Arias (2012, p. 83) “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, mientras que Hernández, Fernández & Baptista (2014) al referirla como un “subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población”.

Para determinarla, dadas las características y condiciones de la presente investigación, la muestra fue de tipo intencional, no probabilística. Por lo tanto, los informantes clave corresponden a los coordinadores de las unidades de servicios sociales ubicados en el municipio Soledad, departamento del Atlántico, que suman veinticuatro (24) sujetos (ver cuadro 2). Los criterios

considerados para su inclusión fueron la disponibilidad de acceso a la información, la cercanía geográfica de las unidades y el criterio del investigador.

**Cuadro 2:** Muestra intencional

Área de atención: PRIMERA INFANCIA		
Modalidad: Institucional		
Servicio	Unidades	
	Regional	Municipal
Centros de Desarrollo Infantil (CDI) – con arriendo	15	4
Centros de Desarrollo Infantil (CDI) – sin arriendo	71	17
Hogares Infantiles	48	3
Servicio especial para la primera infancia	89	0
Total Regional Atlántico	223	
Total Municipal Soledad	24	

**Fuente:** Elaboración propia (basado en proyecciones ICBF, 2019)

Con el propósito de sistematizar la información se utilizó la técnica de observación tipo encuesta, la cual según Arias (2012) representa una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo de sujetos en relación con un tema en particular. Como instrumento, se seleccionó el cuestionario, y el mismo autor lo considera una modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un formato en papel contentivo de una serie de preguntas.

Al referirse a este instrumento, Chávez (2007) afirma que los cuestionarios contienen aspectos esenciales del fenómeno, permitiendo aislar ciertos problemas de interés principal y reduciendo la realidad a cierto número de datos. En tal sentido, para el presente trabajo de grado se diseñó un cuestionario integrado por cuarenta y cinco (45) reactivos, bajo una escala tipo Likert, que ofrece cinco (5) alternativas de respuesta: totalmente de acuerdo (TA), de acuerdo (DA), neutral (N), en desacuerdo (ED) y totalmente en desacuerdo (TD).

Para la validez del instrumento, se consideró el juicio de 5 expertos en el área de Investigación, Trabajo Social y/o Gestión de la Ciencia y Tecnología; en cuanto a la confiabilidad, se obtuvo un coeficiente Alfa de Cronbach de 0,84, que al ser cotejado con el baremo de valoración se ubicó en muy alta confiabilidad (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Este resultado se obtuvo de la aplicación de una prueba piloto a 4 coordinadores de unidades de servicios institucionales de la ciudad de Barranquilla.

El análisis e interpretación de datos, es una tarea en la se hace necesario la ordenación y clasificación de los resultados obtenidos, a través de la tabulación de los mismos para cada una de las dimensiones de la variable objeto de estudio. Con respecto a la tabulación de datos, Tamayo y Tamayo (2012) lo explica como el procedimiento técnico de categorizar los datos y transformados en símbolos ordinariamente numéricos, que pueden ser tabulados y contados.

La tabulación muestra las frecuencias absolutas y relativas para cada uno de los indicadores, donde se observa el comportamiento de los datos, mediante estadística descriptiva, a través del análisis de media aritmética, apoyado en el uso de la hoja de cálculo Microsoft Excel 2010. La interpretación de los datos se realiza a partir de las categorías mostradas en el cuadro 3.

**Cuadro 3:** Baremo para la interpretación del promedio

Rango	Valor	Categoría
1.00 – 1.80	1	Muy baja presencia (MBP)
1.81 – 2.60	2	Baja presencia (BP)
2.61 – 3.40	3	Moderada presencia (MP)
3.41 – 4.20	4	Alta presencia (AP)
4.21 – 5.00	5	Muy alta presencia (MAP)

Fuente: Elaboración propia (2019)

## Resultados y Discusión

Tal como se muestra en la tabla 1, los diferentes indicadores de la Dimensión *Elementos de implementación*, están referidos a los principios de: oportunidad; calidad; transparencia y apropiación social, siendo los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento analizados y contrastados con las teorías que sirven de base al estudio.

**Tabla 1:** Elementos de implementación de la política pública

Indicadores	Ítems	TA		DA		N		ED		TD		Media	
		Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Fa	%	Valor	Categoría
Oportunidad	25,26,27	18	25	48	67	6	8	0	0	0	0	4.17	AP
Calidad	28,29,30	18	25	33	46	21	29	0	0	0	0	3.96	AP
Transparencia	31,32,33	12	17	33	46	27	37	0	0	0	0	3.79	AP
Apropiación social	34,35,36	18	25	36	50	15	21	3	4	0	0	3.96	AP
Media General												3.96	AP

Fuente: Elaboración propia (2019)

En primer lugar, para el indicador *Oportunidad* se observa una media aritmética de 4.17 correspondiente a la categoría Alta Presencia (AP), siendo el indicador de más alta valoración de la presente dimensión. Esto obedece a que los resultados obtenidos muestran la mayor frecuencia relativa en la escala de respuesta *De acuerdo* (67%), seguido de *Totalmente de acuerdo* (25%) y *Neutral* (8%).

Para este indicador, los coordinadores encuestados destacan la equidad e igualdad tanto en el acceso como en la cobertura de los servicios institucionales para la atención de la primera infancia. El principal señalamiento guarda relación con los requisitos que establece la Dirección de Primera Infancia que deben cumplir las personas interesadas en recibir los servicios que ofrece el ICBF y poder ser incorporados a los programas sociales. De acuerdo con Ruiz & Cadenas (2016), la *Oportunidad* genera en los individuos y en la sociedad la percepción de que sus necesidades son satisfechas y sus demandas cumplidas al acceder a los servicios sociales.

Por otro lado, el análisis del indicador *Calidad* arroja una media aritmética de 3.96 ubicándose en la categoría Alta Presencia (AP), ya que los resultados de la encuesta muestran la mayor frecuencia relativa registrada en la opción *De acuerdo* (46%), por encima de otras alternativas como *Totalmente de acuerdo* (25%) y *Neutral* (29%).

Según los coordinadores encuestados, se observa un uso eficiente de los recursos destinados a la prestación del servicio social, más sin embargo no resultan efectivos en algunos casos, lo que repercute en el grado de satisfacción de las necesidades de los beneficiarios del programa.

De acuerdo con Ruiz & Cadenas (2016), la *Calidad* se refiere a la efectividad de los servicios de atención a las necesidades que afectan a las personas, a través de procesos pertinentes que garanticen resultados satisfactorios y el mejor uso de recursos técnicos y humanos. De esta forma, la calidad solo es posible cuando la política pública representa un instrumento que realmente contribuye al desarrollo humano y social.

Seguidamente, para el indicador *Transparencia* se observa una media aritmética de 3.79 correspondiente a la categoría Alta Presencia (AP), como producto de los resultados arrojados por la encuesta que muestran la mayor valoración en la escala de respuesta *De acuerdo* (46%), seguida de *Neutral* (37%) y *Totalmente de acuerdo* (17%).

De esta forma, la opinión de los coordinadores de servicios institucionales del ICBF expresa claramente que la transparencia se manifiesta en la universalidad de los programas sociales hacia el desarrollo humano de niños y niñas de la primera infancia, a pesar de que la democratización en la aplicación de la política pública no se encuentra del todo establecida.

Bajo los planteamientos de Ruiz & Cadenas (2016), la *Transparencia* es un principio que subyace desde la formulación de la política pública y está relacionada con el marco institucional de la misma, por lo tanto, se logra en la medida de que exista claridad en las “reglas de juego” y su aplicación, con inclusión e igualdad, sin preferencias ni distinciones, abarcando todos los actores sociales hacia quienes se focaliza y dirige.

Finalmente, para el indicador *Apropiación social* se observa una media aritmética de 3.96 correspondiente a la categoría Alta Presencia (AP), dados los resultados obtenidos que muestran las encuestas, para las opciones *De acuerdo* (50%), seguido de *Totalmente de acuerdo* (25%); *Neutral* (21%) y *En desacuerdo* (4%).

En cuanto a la opinión de los coordinadores encuestados, la apropiación conlleva la transformación de la realidad social ante los problemas del sector de la primera infancia, dado el empoderamiento de la familia ante la política pública. En este sentido, Ruiz & Cadenas (2016), exponen que debe dársele un sentido actual y práctico a las políticas, trasladarlas al dominio social del colectivo, siendo congruentes con las necesidades presentes para implementarlas y obtener resultados efectivos.

Con estos resultados y al contrastarlos con los referentes teóricos, se determinan aquellos elementos de implementación de la política pública en CTI relacionados con los diferentes programas sociales que desarrolla el ICBF, bajo modalidad institucional, en el municipio de Soledad.

Dichos elementos, corresponden a ciertos principios que describen el marco filosófico de la política, vinculados con una serie de valores establecidos desde la formulación, dentro de la institucionalidad en la que se gestan tales instrumentos. Bajo estos preceptos, la política pública

nacional en CTI, en su artículo 4 enumera los principios y criterios para el fomento y estímulo de la CTI en el país, destacando, entre otros, la transparencia y la oportunidad.

La transparencia se expresa en los términos siguientes: “Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad”; mientras que la oportunidad se pone de manifiesto en que el estímulo “a las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras debe ser continuo, oportuno y suficiente para garantizar su crecimiento y sostenibilidad” (Ley 1286, 2009).

Por su parte, el Plan Departamental de Desarrollo se basa en una serie de valores sobre los cuales configura su estrategia, tales como el respeto, la confianza y la co-creación, con énfasis en el ser humano como centro de atención, y una clara orientación a lo social, la asociatividad, la conectividad, el buen gobierno, la estrategia y la gerencia. Dentro del Plan de Desarrollo “Atlántico Líder” (2016), la confianza es considerada “el principio rector de las relaciones que debe ser la base para construir un clima de transparencia [...] es hoy la competencia clave de liderazgo en la nueva economía global” (p. 128).

Asimismo, la consolidación de estos pilares se hace presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, el cual propone una estructura territorial que desarrolla en las regiones los pilares nacionales y las estrategias transversales de política por ser implementadas. En este sentido, es fundamental alcanzar la igualdad de oportunidades donde

el cierre de brechas sociales es determinante como principio fundamental que debe guiar las labores del Estado con el propósito de corregir las desigualdades existentes, promover la inclusión y la participación, propiciar ambientes seguros para el ejercicio de las libertades fundamentales, incrementar el acceso a los servicios de justicia de las comunidades en contextos conflictivos, y garantizar a las personas o grupos en situación de desventaja el goce efectivo, gradual y progresivo, de sus derechos. (DNP, 2015, p. 48).

Parte de estos derechos corresponden a la población vulnerable representada por el sector de la primera infancia, contexto en el cual se insertan los servicios institucionales del ICBF, caracterizados por potenciar “el desarrollo integral de niñas y niños a través de los servicios de educación inicial [...] significa que pueden disfrutar de una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios para desarrollar las actividades propias de la primera infancia” (ICBF, 2019), con lo que se promueve la calidad en la atención, uno de los principios de implementación de programas sociales.

## **Conclusiones**

Una vez interpretados, analizados y discutidos los resultados obtenidos tras la aplicación del instrumento, se concluye que todos los elementos considerados como indicadores de esta dimensión están relativamente presentes en la institución, con énfasis en los principios de oportunidad y apropiación social, sin afectar la calidad y transparencia en la prestación de los servicios institucionales.

De esta manera, se evidencia que los programas sociales se ofrecen, en la mayoría de los casos, de manera oportuna y eficiente, con equidad y sin restricciones que discriminen a las personas, con disponibilidad de acceso y garantías de bienestar a los niños y niñas de la primera infancia; más sin embargo, los coordinadores señalan que no es transparente en todos los casos.

La transparencia es un principio transversal y explícito en todos los instrumentos legales contemplados en el trabajo de grado, lo cual evidencia la integralidad entre ellos alrededor de metas comunes que correlacionan las acciones implementadas a nivel departamental con las estrategias definidas a nivel nacional, bajo la contribución del sector de la CTI. No obstante, este escenario planteado no se manifiesta en la realidad de la muestra estudiada, ni tampoco de manera explícita y específica en los documentos legales, es decir, se plantean de manera general bajo la premisa de la “participación de actores” y la “co-creación”, más esto no supone que no se lleven esfuerzos para lograrlo.

La presencia de estos elementos de política pública, en consecuencia, demuestra la intencionalidad del Estado en cuanto a la participación de los actores del SNCTI en todas las esferas y sectores de la vida pública nacional, mediante la articulación Estado – Región, evidenciada al contemplar la relación entre los planes de desarrollo, nacional y departamental, basado en principios homogéneos que buscan democratizar el acceso a la CTI, siendo este uno de los principales objetivos del SNCTI contemplado en la política pública.

## Referencias

- Arias, F (2012). *El proyecto de investigación científica: Introducción a la metodología científica*. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson Educación.
- Borrás, S. & Edquis, C. (2013). The Choice of Innovation Policy Instruments. *Technological Forecasting & Social Change* (80): 1513-1522.
- Consejo de Política Económica y Social (2009). Decreto CONPES-3582 de 2009
- Chávez, N. (2007). *Introducción a la investigación educativa*. Maracaibo: Gráfica González.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2015). *Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. Todos por un nuevo país*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>
- Dutrénit, G. (2019). La construcción de políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación. *Revista Ciencia* 70(2): 48-57. Recuperado de [https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70\\_2/PDF/09\\_70\\_2\\_1173\\_RetosPoliticPublicas.pdf](https://www.amc.edu.mx/revistaciencia/images/revista/70_2/PDF/09_70_2_1173_RetosPoliticPublicas.pdf)
- Gobernación del Atlántico (2016). Plan de Desarrollo 2016 – 2019. “Atlántico Líder” Barranquilla. Recuperado de [https://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan\\_desarrollo/plan\\_de\\_desarrollo\\_2016\\_2016\\_definitivo.pdf](https://www.atlantico.gov.co/images/stories/plan_desarrollo/plan_de_desarrollo_2016_2016_definitivo.pdf)
- Gómez, R. (2018). Las políticas públicas: entre la teoría y la práctica. *ÁNFORA Revista de las ciencias sociales y humanas* 26(46), 191-216. DOI: <https://doi.org/10.30854/anf.v26.n46.2019.561>

## Políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación: el caso del ICBF regional Atlántico, Colombia

- Gutiérrez, Y. (2019). *Políticas públicas de Investigación y Desarrollo para la educación media en Barranquilla, Colombia*. (Trabajo de Maestría). Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Maracaibo.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación. 3ra edición*. Chile: Editorial McGraw-Hill Interamericana.
- Herrera, A. (1995). Los determinantes sociales de la política científica en América Latina. *Revista Redes* 5: 117-131.
- Hidalgo, L. (2014). *Ciencia, tecnología e innovación para la paz*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/46505/1/leonorhidalgociro.2014>
- CBF (2019). *Página oficial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/>
- Ley 1286. Diario Oficial de la República de Colombia, Año CXLIV, No. 47241, 23 de enero de 2009. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>
- Ley 1753. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. “Todos por un nuevo país”*, del 9 de junio de 2015. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>
- Ley 1951, del 24 de enero de 2019. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201951%20DEL%2024%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf>
- Ley 1955. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, del 25 de mayo de 2019. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201955%20DEL%2025%20DE%20MAYO%20DE%202019.pdf>
- Loray, R. (2017). Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación: tendencias regionales y espacios de convergencia. *Revista de Estudios Sociales* 62: 68-80. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.7440/res62.2017.07>
- Minciencias (2019). *La Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022*. Bogotá. Recuperado de [https://minciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/la-ciencia-la-tecnologia-y-la-innovacion-en-el-plan-nacional-desarrollo-2018-2022](https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-ciencia-la-tecnologia-y-la-innovacion-en-el-plan-nacional-desarrollo-2018-2022)
- Nateras, M. (2006). Las políticas públicas: discurso o realidad. *Revista Espacios Públicos* 9(17): 252-274. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/676/67601715.pdf>
- Oszlak, O. & O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Revista Redes* 2(4): 99-128.
- Pallares, P. (2014) *Políticas Públicas. Guía Didáctica*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Red.com.
- Quintero, A. (2011). Modelos de políticas públicas de Colombia, en beneficio de las familias. *Revista Katál., Florianópolis*, 14 (1), 116-125. Recuperado de <https://www.scielo.br/pdf/rk/v14n1/v14n1a13.pdf>
- Ruiz, D. & Cadenas, C. (2016). *¿Qué es una política pública?* Lima: Congreso de la República del Perú. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%20C3%89%20ES%20UNA%20POL%20C3%8DTICA%20P%20C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%20C3%89%20ES%20UNA%20POL%20C3%8DTICA%20P%20C3%9ABLICA.pdf)
- Sabino, C. (2009), *El proceso de investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo.

Políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación: el caso del ICBF regional  
Atlántico, Colombia

Salomon, J. (1977). Science Policy Studies and Development of Science Policy”. En R. Spiegel & S. Price (eds.) *Science Technology and Society: A Cross-disciplinary Perspective*, 75-98. Londres, Inglaterra: Sage.

Tamayo y Tamayo, M., (2012), *El proceso de la investigación científica*. México: Editorial Limusa.